



Buenos Aires, Septiembre 12 de 2003.-

Sr. Director Nacional de Negociación Colectiva

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Hugo Domingo FERREYRA, en mi carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y Gregorio CHODOS, en mi calidad de Secretario de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), constituyendo domicilio legal el primero en la Avda. Belgrano 1.870 Sexto Piso de Capital Federal y el segundo en la Avenida Paseo Colon Nro. 823 también de esta Ciudad, al Sr. Director Nacional nos presentamos y decimos:

I.- Que en uso de las facultades que legalmente se reconocen a las entidades que representamos, venimos a comunicar que hemos llegado al acuerdo que a continuación se transcribe respecto a los básicos de Convenio para las categorías detalladas en el mismo, de conformidad con la interpretación del Decreto Nro. 392/2003 para la industria de la construcción:

Visto el Decreto 392/03, que en forma progresiva y hasta sumar a la remuneración vigente al 30-6-03 un importe de \$ 224, ha incrementado la remuneración básica de los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley 22.250, en las condiciones que en el mismo se establecen, acuerdan exclusivamente para la interpretación del Decreto mencionado, para cada una de las categorías correspondientes a la Zona "A" del aludido Convenio, respetándose los distintos coeficientes zonales previstos en el precitado Convenio 76/75. de acuerdo a los siguientes valores

<b>septiembre-03</b>	Ayudante	<b>1,617</b>
	Medio Oficial	<b>1,637</b>
	Oficial	<b>1,717</b>
	Of. Especializado	<b>1,837</b>
	Sereno	<b>284,000</b>
<b>octubre-03</b>	Ayudante	<b>1,776</b>
	Medio Oficial	<b>1,796</b>
	Oficial	<b>1,876</b>
	Of. Especializado	<b>1,996</b>
	Sereno	<b>312,000</b>
<b>noviembre-03</b>	Ayudante	<b>1,935</b>
	Medio Oficial	<b>1,955</b>
	Oficial	<b>2,035</b>
	Of. Especializado	<b>2,155</b>
	Sereno	<b>340,000</b>
<b>diciembre-03</b>	Ayudante	<b>2,095</b>
	Medio Oficial	<b>2,115</b>
	Oficial	<b>2,195</b>
	Of. Especializado	<b>2,315</b>
	Sereno	<b>368,000</b>
<b>Enero-04</b>	Ayudante	<b>2,254</b>
	Medio Oficial	<b>2,274</b>
	Oficial	<b>2,354</b>
	Of. Especializado	<b>2,474</b>

Recibida en la fecha para ser agregada a su antecedente EXPEDIENTE Nº - 1042790/01.- BUENOS AIRES Setiembre 15 de 2003.-



	Sereno	396,000
<b>Febrero-04</b>	Ayudante	2,413
	Medio Oficial	2,433
	Oficial	2,513
	Of. Especializado	2,633
	Sereno	424,000

II.- Que de conformidad con los dictados de la normativa, venimos a solicitar al Sr. Director Nacional tenga a bien disponer la urgente homologación del mencionado convenio.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Director.-.

Recibida en la fecha para ser agregada a su antecedente, EXPEDIENTE - Nº 1042790/2001.-

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 15 de 2003.-

LEL Pedro Antonio  
SECRETARIO RELACIONES LABORALES



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE Nº 1042790/2001.-



Rn la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de Setiembre del año dos mil tres, siendo las once horas, comparecen en la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO ante el Señor Pedro Antonio LELL Presidente de la Comisión Negociadora para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo nº 76/75 sus integrantes Señor Hugo Domingo FERREYRA y la Dra. Marta Hebe PUJADAS en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA por una parte; quienes en uso de la palabra ratifican en todos sus términos el acuerdo salarial alcanzado de fojas 127/128, reiterando el pedido de homologación para su exhibición y cumplimiento, con lo que finalizó el acto, firmando de conformidad ante actuario que certifica.-----

LELL Pedro Antonio  
SECRETARIO RELACIONES LABORALES

///nos Aires, Setiembre 18 de 2003.-

En la fecha comparecen el Señor Julián RUIZ y el Dr. Alberto Fernando MENENDEZ en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION quienes ratifican en todos sus términos el acuerdo salarial alcanzado de fojas 127/128, reiterando el pedido de homologación para su aplicación y exhibición, firmando de conformidad previa lectura y ratificación ante el actuario que certifica.-----

LELL Pedro Antonio  
SECRETARIO RELACIONES LABORALES

# FAEC



## FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Callao 66 4° P (C1022AAN) Buenos Aires – Telefax 4817885 Buenos Aires, septiembre 16 de 2003

Señor  
Secretario de Relaciones Laborales  
DR. PEDRO A. LELL  
S/D

REF. expte. 1042790/01

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Federación Argentina de Entidades de la Construcción, FAEC, a efectos de notificarle formalmente que la entidad que represento se adhiere al Cuadro de remuneraciones que, por aplicación de lo previsto en el decreto 392/03, han acordado la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción – CAC, mediante acuerdo suscripto el 12 de septiembre de 2003, cuyo ejemplar obra agregado en estas actuaciones.

Solicitándole se sirva tomar debida nota de la adhesión notificada en la presente, saludamos a Ud. atentamente.-

DR. RICARDO D. ANDINO  
Presidente

Recibida en la fecha para ser agregada a su antecedente.-

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 18 de 2003.-

LELL Pedro Antonio  
SECRETARIO RELACIONES LABORALES

EXPEDIENTE N° 1.042.790/03

BUENOS AIRES, 20 de octubre de 2003

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2003, siendo las 15.20 horas, comparecen ante mi, Doctora Viviana Patricia MANFREDI, Asesora letrada de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD, juntamente con el Dr. Raúl O. FERNANDEZ, Jefe de Departamento Relaciones Laborales nro. 3, el Señor Jorge DE FILIPPO con DNI. 4.359.133, Secretario y Apoderado del CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES, con personería acreditada en estas actuaciones.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la entidad empresarial presente procede a ratificar íntegramente el acuerdo agregado a fojas 127/128 de autos, objeto del presente trámite y relativo a la CCT. 76/1975. Asimismo pasa a suscribir de su puño y letra el mentado acuerdo. Por último se adhiere a la solicitud del dictado del pertinente acto homologatorio.

Con lo cual se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo, firmando al pie en señal de conformidad ante mi que lo CERTIFICO.....

Rep. CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS,  
CONSTRUCTORES Y AFINES

  
Dr. Raúl O. Fernandez  
BTO. 3

ca Viviana Patricia Manfredi  
ASESORA TECNICO LEGAL